



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002633

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 4 de mayo de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA;

0000010

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1951 de 30 de junio de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0444 de 29 de junio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 2.220,00 a USD \$ 120.000,00; y, la reforma de estatutos de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

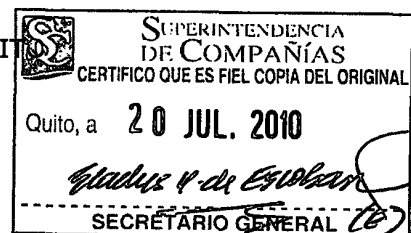
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de junio de 2010

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 45451
Tr. 01.1.10.000487



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2392
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 14
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial 976 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 JUL 2019




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO